



Asamblea General

Septuagésimo sexto período de sesiones

71^a sesión plenaria

Martes 10 de mayo de 2022, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Shahid (Maldivas)

En ausencia del Presidente, el Sr. Manalo (Filipinas), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Tema 7 del programa (continuación)

Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas

El Presidente Interino (habla en inglés): Señalo a la atención de la Asamblea General la dimisión del Consejo de Derechos Humanos, comunicada por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas en una carta dirigida al Presidente de la Asamblea General de fecha 7 de abril de 2022, con efecto en la misma fecha.

Dado que se ha producido una vacante en el Consejo, debe elegirse a un nuevo miembro para cubrir el mandato aún vigente de la Federación de Rusia.

Antes de continuar, como los miembros recordarán, la Asamblea General concluyó el examen del subtema d) del tema 116 del programa en su 19ª sesión plenaria, celebrada el 14 de octubre de 2021. A fin de que la Asamblea pueda proceder hoy a la elección de un miembro del Consejo para cubrir la vacante, será necesario volver a examinar el subtema.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea volver a examinar el subtema d) del tema 116 del programa?

Así queda acordado.

Tema 116 del programa (continuación)

Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones

d) Elección de miembros del Consejo de Derechos Humanos

El Presidente Interino (habla en inglés): La Asamblea celebrará ahora una elección parcial para elegir a un miembro del Consejo de Derechos Humanos.

De acuerdo con la resolución 60/251, de 15 de marzo de 2006, y teniendo en cuenta que la vacante se produjo entre los Estados de Europa Oriental, el nuevo miembro debe pertenecer a esa región. El nuevo miembro será elegido de forma directa e individual, en votación secreta, por la mayoría de los miembros de la Asamblea General. A ese respecto, 97 votos constituirán la mayoría en la Asamblea General, que está integrada por 193 Estados. Se considerará que el nuevo miembro elegido cumplirá su primer mandato desde la fecha de la elección hasta el 31 de diciembre de 2023 y, si es reelegido para un mandato subsiguiente a partir del 1 de enero de 2024, comenzaría entonces a cumplir su segundo mandato consecutivo en el contexto del párrafo 7 de la resolución 60/251, en el que la Asamblea General decidió que “los miembros del Consejo [...] no podrán ser reelegidos inmediatamente después de dos mandatos consecutivos”.

Quisiera informar a los miembros de que actualmente están representados en el Consejo de Derechos Humanos los siguientes Estados de Europa Oriental: Armenia, Lituania, Montenegro, Polonia y Ucrania. Por

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>)



ende, los nombres de esos cinco Estados no deberán figurar en las papeletas.

Las elecciones se celebrarán de conformidad con los artículos pertinentes del Reglamento de la Asamblea General sobre la celebración de elecciones. Para esta elección, se aplicarán los artículos 92 y 93 del Reglamento de la Asamblea General, y la votación continuará hasta que un candidato reciba los votos emitidos por la mayoría de los miembros de la Asamblea General. Por consiguiente, la elección se efectuará por votación secreta.

De conformidad con la práctica anterior, en caso de que, debido a un empate, sea necesario determinar qué candidato pasará a la siguiente ronda de votación limitada, se celebrará una votación especial limitada a los candidatos que hayan obtenido igual número de votos.

¿Puedo considerar que la Asamblea General está de acuerdo con el procedimiento propuesto?

Así queda acordado.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Para el único puesto vacante de los Estados de Europa Oriental, la Secretaría ha recibido la comunicación de un candidato, la República Checa.

La Secretaría también me ha informado de que las promesas y los compromisos voluntarios hechos por los Estados Miembros de conformidad con el párrafo 8 de la resolución 60/251 se publicaron como documentos oficiales del septuagésimo sexto período de sesiones.

Antes de comenzar el proceso de votación, quisiera recordar a los miembros que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de la Asamblea General, ningún representante podrá interrumpir la votación, salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se esté efectuando la votación.

Iniciaremos ahora el proceso de votación. Se ruega a los miembros que permanezcan sentados hasta que se hayan recogido todas las papeletas. A continuación, se distribuirán las papeletas. Ruego a los representantes que utilicen solamente esas papeletas. Además, las papeletas se entregarán únicamente a la persona que ocupe el asiento situado directamente detrás de la placa con el nombre del país. Comienza la votación.

De conformidad con lo dispuesto en la resolución 71/323, de 8 de septiembre de 2017, el nombre del Estado que se ha comunicado a la Secretaría por lo menos 48 horas antes de la elección de hoy se ha impreso en la papeleta para el único grupo regional correspondiente. Además, en la papeleta se ha dejado una línea en blanco

correspondiente al número de puestos vacantes que ha de cubrir el grupo regional, de manera que se pueda anotar el nombre de otro Estado, si fuera necesario.

Se solicita a los representantes que marquen con una cruz las casillas que aparecen al lado del nombre del candidato impreso en la papeleta o que escriban el nombre de otro Estado que opte a la elección en la línea en blanco. Si se marca con una cruz la casilla que aparece junto al nombre impreso en la papeleta, no es necesario repetir el nombre de ese Estado en la línea en blanco.

En la papeleta solo deberá haber una casilla marcada con una cruz o un nombre escrito a mano para el puesto vacante que se indica en ella.

Si la papeleta contiene votos para más de un Estado Miembro elegible del Grupo de los Estados de Europa Oriental, se declarará nula. Si la papeleta contiene solo un voto para un Estado Miembro que no pertenece al Grupo de los Estados de Europa Oriental o para un Estado Miembro de esa región que es miembro actual del Consejo, la papeleta se declarará nula, ya que la presente elección es una elección parcial para el único puesto vacante del Grupo de Estados de Europa Oriental.

Por último, si una papeleta contiene anotaciones que no sean el voto a favor de un Estado Miembro elegible, esas anotaciones no se tendrán en cuenta.

Por invitación del Presidente Interino, los representantes de Bulgaria, Chile, Ghana, Jamaica, Malasia y Nueva Zelandia actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Por motivos de tiempo, mientras se efectúa el recuento de los votos la Asamblea General procederá a examinar los demás temas anunciados en el *Diario de las Naciones Unidas*.

La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del subtema d) del tema 116 del programa.

Tema 20 del programa (*continuación*)

Desarrollo sostenible

Proyecto de decisión (A/76/L.53)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a la adopción de medidas sobre el proyecto de decisión A/76/L.53, titulado “Reunión internacional titulada ‘Estocolmo+50: un planeta sano para la prosperidad de todos: nuestra responsabilidad, nuestra oportunidad’”.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de decisión A/76/L.53?

Queda aprobado el proyecto de decisión A/76/L.53 (decisión 76/562).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 20 del programa.

Tema 56 del programa

Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/76/418/Add.1)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Las posiciones de las delegaciones con respecto a la recomendación de la Cuarta Comisión se han indicado claramente en la Comisión y constan en los documentos oficiales correspondientes. Por lo tanto, si no hay propuestas con arreglo al artículo 66 del Reglamento, entenderé que la Asamblea General decide no examinar el informe de la Comisión que la Asamblea tiene hoy ante sí.

Así queda acordado.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): En consecuencia, las declaraciones se limitarán a explicaciones de voto. Deseo recordar a los Estados Miembros que, de conformidad con el párrafo 7 de la decisión 34/401, la Asamblea General acordó lo siguiente:

“Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas”.

Asimismo, deseo recordar a las delegaciones que, también de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos, y las delegaciones deberán formularlas desde su asiento.

Antes de proceder a tomar una decisión sobre la recomendación que figura en el informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), deseo informar a los representantes de que procederemos a tomar una decisión de la misma manera en que se hizo en la Comisión, a menos que se notifique de lo contrario con anticipación.

La Asamblea General tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) en el párrafo 6 de su informe. La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 76/263).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir el examen del tema 56 del programa?

Así queda acordado.

Tema 117 del programa (continuación)

Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos

h) Nombramiento de miembros de la Junta del Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Como recordarán los miembros, en sus sesiones plenarias 61ª y 62ª, celebradas los días 15 y 18 de marzo de 2022, respectivamente, la Asamblea General nombró a Costa Rica, Croacia, los Estados Unidos de América, Kuwait, Mauricio, el Pakistán, el Senegal y Suecia miembros de la Junta del Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles por un mandato que comenzará en la fecha del nombramiento y finalizará el 14 de marzo de 2024.

Como también recordarán los miembros, queda por cubrir una vacante de los Estados de Europa Oriental y de los Estados de América Latina y el Caribe por un mandato que comenzará en la fecha del nombramiento y finalizará el 14 de marzo de 2024. A ese respecto, la Secretaría ha recibido la candidatura del Brasil.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea nombrar al Brasil miembro de la Junta del Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles por un mandato que comenzará el 10 de mayo de 2022 y finalizará el 14 de marzo de 2024?

Así queda acordado.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Se recuerda a los miembros que queda por cubrir una vacante de los Estados de Europa Oriental por un mandato que

comenzará en la fecha del nombramiento y finalizará el 14 de marzo de 2024.

La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del subtema h) del tema 117 del programa.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Deseo ahora suspender la sesión mientras se sigue efectuando el recuento de las papeletas para la elección de un miembro del Consejo de Derechos Humanos.

Se suspende la sesión a las 10.25 horas y se reanuda a las 10.35 horas.

Tema 116 del programa (*continuación*)

Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones

d) Elección de miembros del Consejo de Derechos Humanos

El Presidente Interino (*habla en inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

Grupo C - Estados de Europa Oriental (1 puesto)

Papeletas depositadas:	180
Papeletas nulas:	0
Papeletas válidas:	180
Abstenciones:	23
Número de votantes:	157
Mayoría absoluta necesaria:	97
Votos obtenidos:	
República Checa	157

Habiendo obtenido la mayoría necesaria y el mayor número de votos de los miembros de la Asamblea General, la República Checa es elegida miembro del Consejo de Derechos Humanos para un mandato que comenzará el 10 de mayo de 2022 y finalizará el 31 de diciembre de 2023.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Felicito a la República Checa por haber sido elegida miembro del Consejo de Derechos Humanos.

La Asamblea ha concluido así el examen del subtema d) del tema 116 del programa.

Se levanta la sesión a las 10.40 horas.